

2020
INFORME
DE AUSTERIDAD REPUBLICANA



**GRUPO AEROPORTUARIO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**



CONTENIDO

- I. Introducción.
 - II. Antecedentes.
 - III. Ejercicio del gasto público.
 - IV. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.
 - V. Impacto presupuestario de las medidas.
 - VI. Temporalidad de los efectos de los ahorros.
 - VII. Destino del ahorro obtenido.
 - VIII. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.
 - IX. Diagnóstico.
- Anexo I
- Fichas Técnicas de los Indicadores



I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; numeral 2, incisos b. y c. de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana; y numeral Sexto del Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana (Manual), Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), presenta su Informe de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2020.

El Informe de Austeridad Republicana, tiene por objeto dar cumplimiento a la referida Ley con la finalidad de regular y normar las medidas de austeridad del ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan,

se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme se establece en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Consciente de esta responsabilidad, GACM, empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal coordinada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), de acuerdo con el numeral Octavo del Manual, presenta dicho informe y éste será publicado en internet en la página oficial de la Entidad, en la siguiente liga:

<https://www.gacm.gob.mx>

II. ANTECEDENTES

Con el firme propósito de atender en tiempo, forma y amplitud el Informe de Austeridad Republicana 2020, GACM con la participación de todas sus unidades administrativas presenta el Informe respectivo considerando puntualmente lo establecido en el ACUERDO por el que se emite el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana; asimismo, se destaca que en todo momento la Entidad ha acatado los principios de racionalidad con los que se busca fortalecer la eficiencia en sus operaciones.

Dentro de éstas se destacan las siguientes:

- I. Recursos Materiales y de Servicios
- II. Recursos Humanos
- III. Recursos Presupuestales

**G
A
C
M**





III. EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

En este tiempo de acciones y hechos, para hacer efectivo los objetivos trazados por el Gobierno de México en materia de conectividad aeroportuaria, GACM bajo la guía de la SCT y desde el campo específico de su acción, orienta sus actividades para atender la demanda aeroportuaria del centro del país, cuyo objetivo es fortalecer la conectividad con México y el mundo.

Es así como, se instrumentó una de las políticas aéreas más relevantes, la cual considera el desarrollo del Sistema Aeroportuario Metropolitano (SAM). Con ello, se busca aprovechar al máximo la infraestructura aeroportuaria existente para ofrecer a las

personas pasajeras, servicios aeroportuarios de calidad, seguros y accesibles, así como incentivar el turismo y el comercio nacional y exterior de manera que se impulse el desarrollo del sector aéreo con visión a largo plazo.

En paralelo, y en atención al interés nacional y al compromiso del Gobierno de México para contar con políticas austeras, transparentes y honestas orientadas a resultados que impacten positivamente a la población, una de las primeras acciones realizadas por GACM en este período que se informa fue la terminación anticipada de los contratos asociados a la construcción del proyecto denominado "Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de



México” (Proyecto Texcoco). Como alternativa, se decidió enfocar los esfuerzos en el desarrollo del SAM, que considera acciones enfocadas a la optimización del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), el impulso del Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT), así como una estrecha relación en el desarrollo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA).

Bajo esta línea, GACM como agente de cambio en la historia de las políticas aeroportuarias y con la tutela de la SCT, durante el ejercicio fiscal 2020 orientó sus actividades en dos transiciones las cuales generaron una importante sinergia que contribuye a la atención de los grandes retos del país en materia del transporte aéreo. La primera de ellas orientada a

culminar el proyecto Texcoco que materializa así el compromiso del Gobierno Federal de enmarcar la nueva vida pública de México y la segunda, encaminada a la ejecución de acciones para consolidar el SAM, política aérea sin precedente que atenderá la demanda de servicios aeroportuarios para el centro del país.

Así y en virtud de que GACM utilizó recursos públicos federales durante el ejercicio fiscal 2020, en cumplimiento de los compromisos trazados en su Programa Institucional en línea con las estrategias establecidas por el programa sectorial de comunicaciones y transportes en materia aeroportuaria, la Entidad rinde cuentas a la población y a sus accionistas, de



sus principales acciones en la materia.

Así, este informe consolida las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2020 por GACM, también refleja la visión y compromiso de la Entidad bajo la guía de la SCT para orientar políticas que propicien el desarrollo y fortalecimiento del sector aéreo en el centro del país; no obstante, lo anterior, se destaca que la Entidad está en

un proceso de profundo cambio, razón por la cual se está atento a las nuevas disposiciones que emita el Gobierno Federal, así como la estrategia a definirse por parte de la cabecera de Sector, en tanto seguiremos con una política de austeridad republicana que permita atender la continuidad operativa de la Entidad siguiendo los criterios de austeridad republicana.



DEL PRESUPUESTO DEL GASTO

En el marco de lo anterior y en virtud de que en el ejercicio fiscal 2020, el presupuesto del gasto de GACM, ascendió a \$ 209.1 mdp, cifra inferior de 25.7% del gasto de operación con relación al ejercicio fiscal 2019, se informa que los recursos fueron ejercidos en los siguientes rubros:

CAPITULO DEL GASTO	Ejercido 2019	Ejercido 2020	Variación*
1000/Servicios Personales	167.6	146.1	-15.5%
2000/Materiales y Suministros	2.9	1.3	-56.4%
3000/Servicios Generales	102.4	61.7	-41.6%
TOTAL	272.9	209.1	-25.7%

*Deflactor 1.031 Cuenta Pública 2020

El ejercicio de los recursos se llevó a cabo con una sólida disciplina del gasto, lo que permitió optimizar los recursos en los rubros que a continuación se indican:

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Derivado de la dinámica del proceso de cierre del Proyecto y de los nuevos objetivos orientados al desarrollo del SAM, fue necesario realizar ajustes a la estructura organizacional de la Entidad, la cual estaba enfocada al desarrollo del Proyecto Texcoco, para orientarla al cumplimiento de los nuevos objetivos. Para ello, durante el año 2020 se realizó un proceso de compactación organizacional con un mayor impacto en las áreas técnicas, de construcción y de administración.



En servicios personales se registró un menor gasto pagado de 15.5%, debido principalmente a la vacancia de plazas de estructura generada por la terminación anticipada de los contratos de obra y el cierre del polígono donde se construía el proyecto del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México.

CONCEPTO	EJERCIDO 2019	EJERCIDO 2020	VARIACIÓN*
1000/Servicios Personales			
Personal Estructura	57.8	46.9	-21.3%
Personal Eventual	109.9	99.2	-12.4%
TOTAL	167.7	146.1	-15.5%

*Deflactor 1.031 Cuenta Pública 2020

Con base al Catálogo de puestos, así como al analítico de plazas del Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el ejercicio fiscal 2020, la Estructura Orgánica de GACM, se mantuvo sin cambios durante el ejercicio 2020. La cual se constituye por 31 plazas presupuestarias de carácter permanente, integradas por una Dirección General, 6 Direcciones Corporativas, 1 Dirección, 10 Subdirecciones, 9 Gerencias, un Titular del Órgano Interno de Control y 3 Titulares de Área del Órgano Interno de Control.





De estas 31 plazas de estructura, al cierre del ejercicio 2019 se tenían 22 plazas ocupadas y 9 plazas vacantes. Y al cierre del ejercicio 2020, 17 plazas ocupadas y 14 vacantes. Lo cual representa una disminución del 16.13% en la ocupación de plazas del año 2020 comparado con el año 2019.

	2019		2020	
	No. de plazas Ocupadas	No. de plazas Vacantes	No. de plazas Ocupadas	No. de Plazas Vacantes
Director General	1	0	0	1
Directores Corporativos	4	2	3	3
Director	0	1	0	1
Subdirectores	8	2	6	4
Gerentes	6	3	5	4
Titular del Órgano Interno de Control	1	0	1	0
Titulares de Área del OIC	2	1	2	1
Total	22	9	17	14
Porcentaje de Ocupación de Plazas	70.96%		54.83%	

El gasto total de la estructura organizacional correspondiente a plazas presupuestarias de carácter permanente registró un monto total para el ejercicio fiscal 2020 de \$46,860,418.00 pesos, que representa el 21.3% menos respecto al monto ejercido para el año fiscal 2019, que registró un monto total de \$57,758,208.00 pesos.



Plazas	Costo Total Estructura Organizacional	Variación % Real *	
		2019	2020
Mandos	\$57,758,208.	\$46,860,418.	21.3, %

* Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto observado y que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

La variación porcentual registrada, presentó una disminución en virtud de la vacancia generada durante el año 2020, derivado del cierre del polígono donde se construía el proyecto del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, así como de las disposiciones establecidas en el oficio No. 307-A.-0736 emitido por la SHCP, mediante el cual comunicaron que no se podían iniciar nuevos procesos de contratación de plazas presupuestarias de carácter permanente, de plazas de carácter eventual y de prestación de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales a partir del 16 de abril del 2020. Disposiciones que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre del año 2020.

Principales logros alcanzados:

El impacto de la compactación organizacional permitió generar una disminución del gasto en el rubro de "Servicios Personales" de \$167.7 mdp, en 2019 a 146.1 mdp en el año 2020; es decir, 15.5% menos en comparación con el ejercicio 2019.



DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Tanto en el rubro de Materiales y Suministros, como en el de Servicios Generales se reflejó un menor gasto pagado de 56.4% y 41.6%, respectivamente, con relación al ejercicio del año 2019, debido principalmente a la reducción que se aplicó conforme al Decreto del 23 de abril del 2020 (reducción del 75% del gasto de operación disponible), a través de la Secretaría de Gobernación, la cual se aplicó en el 30 de mayo 2020, razón por la cual no se ejercieron los recursos conforme al presupuesto autorizado.

En adición al proceso de compactación organizacional derivado del proceso de cierre del Proyecto Texcoco y en estricto apego a las medidas de "Austeridad Republicana" emitidas para la Administración Pública Federal, durante 2020 GACM implementó acciones de racionalidad asociadas a la gestión de recursos materiales.

Principales logros alcanzados:

- *Reducción del parque vehicular:* Se disminuyó el servicio en un 89.71%, se tenía en arrendamiento 136 unidades, para diciembre de



2019 se redujeron a 48, cifra que contrasta favorablemente toda vez que al cierre del ejercicio de 2020 únicamente se arrendaron 14 unidades que representó una reducción del 75.13% del presupuesto.¹

- *Reducción del combustible:* Con la reducción de los vehículos se reflejó un ahorro del combustible del 71.78%.¹
- *Servicios de Seguridad de las Instalaciones:* La contratación de los servicios de Protección Federal, representó una reducción del 33% del gasto.¹

- *Servicios Varios:* El gasto asociado a diversos servicios (comedor, limpieza, transporte de personal, estacionamiento, agua potable, etc.) se redujo en un 64.35%.¹
- *Telefonía celular:* Al igual que el caso de las unidades vehiculares se tenían arrendados 110 líneas de telefonía celular, para diciembre de 2019 realizó la cancelación de 106 líneas de celulares, quedando en 2020 sólo 4 activas que representan el 96.36% del servicio, con un ahorro del 91.14% en el gasto.

Medidas Aplicables	Acciones efectuadas
Comisiones nacionales autorizadas	No existió gasto de comisiones realizadas en el territorio nacional.
Comisión al extranjero autorizadas	No existió gasto de comisiones realizadas fuera del territorio nacional o extranjero.

¹ La compactación del gasto en el parque vehicular, combustible, Seguridad de las Instalaciones, y los denominados como Servicios Varios, durante los ejercicios de 2019 y 2020, fueron cubiertos con el Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Obra Pública

celebrado con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, número 80726.



DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. (TICS)

Proveedor	ene-dic 2019	ene-dic 2020
Servicio de Impresión y Digitalización Blanco y Negro y color	\$2,450,465.12	\$959,010.10
Servicio Integral de Infraestructura de Telecomunicaciones de voz, datos y video	\$7,046,868.68	\$6,833,209.53
Servicios de Enlaces de Comunicaciones	\$7,641,293.21	\$3,874,185.37
Bienes Informáticos	\$6,095,514.54	\$4,429,720.48
Servicio de operación del Sistema Integral de Grupo Aeroportuario	\$15,696,886.22	\$9,889,121.61
Gestión Documental	\$6,676,596.08	\$6,745,703.47
TOTAL, C/IVA	\$45,607,623.84	\$32,730,950.56
TOTAL, S/IVA	\$39,316,917.11	\$28,216,336.69
Compactación	\$ 11,100,580.45	
Porcentaje de compactación	28.23	

Al cierre del año 2020, las acciones en materia de austeridad y compactación del gasto relativas a TIC´s, representó una disminución del orden del **28.23** por ciento, al comparar el gasto ejercido al cierre del año 2019, por un monto de **39.32 millones de pesos**, cifra que contrasta favorablemente con la comparación del año 2020, por un monto **28.22 millones de pesos.**²

² La compactación del gasto en la Impresión, telecomunicaciones de voz, datos y video y Gestión Documental, durante los ejercicios de 2019 y 2020, fueron cubiertos con el Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Obra Pública celebrado con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, número 80726.





Principales logros alcanzados:

- Reducción de los volúmenes de impresión blanco y negro en buena medida por la pandemia y en especial reducción de la impresión a color gracias a las medidas de control a nivel de cada Unidad Administrativa de la Entidad.
- Reducción del gasto en materia de soporte técnico en sitio, desarrollo de aplicaciones e infraestructura de telecomunicaciones.
- Reducción del equipo de cómputo contratado, a partir de compactación de la estructura organizacional de la Entidad.
- Consolidación de infraestructura de cómputo y servicios de conectividad en las oficinas corporativas de GACM.

Sin detrimento de lo anterior, se mantuvo el apoyo técnico y asesoría al personal del GACM en el uso de herramientas para el trabajo remoto a partir de funcionalidades de transmisión de voz, video - datos y servicios videoconferencia, en específico mediante la utilización de los servicios proporcionados por MS-TEAMS y Zoom, así como Google Meet, ésta última en el **nicho de software gratuito**.



IV. MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

- Medidas de austeridad adoptadas para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley, así como las que hubieran implementado en atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda y en el Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley Federal de Austeridad Republicana	Implementación durante el ejercicio fiscal 2020
<p>Artículo 8. En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.</p>	<p>En 2020 todas las solicitudes de excepción a la licitación pública que se presentaron al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., fueron previamente revisadas y validadas por el Órgano Interno de Control.</p>
<p>Artículo 10. En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no</p>	<p>De conformidad con lo señalado en dicho artículo, se citan las partidas sobre los gastos por concepto más distintivos que tuvieron un decremento importante, conforme lo siguiente:</p>



podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación.

Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en sus respectivos ámbitos de competencia, emitirán los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos, de manera consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y otros ordenamientos legales.

Artículo 11. Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que, en términos del artículo 16 del presente ordenamiento, emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo las disposiciones de austeridad republicana y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Artículo 12. Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.

Para dar cumplimiento a lo anterior, en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, se observará lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	2019	2020	VARIACION
21101	Materiales y Útiles de Oficina	2,218,348.07	96,512.27	-2,121,835.80
31501	Servicio de Telefonía Celular	258,729.31	54,281.83	-204,447.48
32201	Arrendamiento de Edificios y Locales	14,775,195.12	11,332,859.63	-3,442,335.49
32301	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	8,112,795.40	4,390,372.83	-3,722,422.57

La disminución en el ejercicio del gasto en el año 2020 se logró principalmente en el rubro de: Servicios Generales esencialmente a que se redujo progresivamente el personal dado el cambio de encargo que recibió GACM, y de ir cerrando progresivamente los contratos de obra, esto propicia que se requirieran menos equipos de cómputo personal, celular y materiales y útiles de oficina.

Así como la reubicación del personal en los inmuebles de la Entidad (Campamento de Obra) se logró compactar los gastos de servicios generales.

El impacto positivo en la reducción de arrendamiento de oficinas deriva de un ajuste a la baja en el precio por metro cuadrado arrendado.

Es importante señalar que con relación a este artículo, en el ejercicio fiscal 2020, GACM no erogó recursos por concepto de Congresos y Convenciones.

GACM está apegado a su estructura orgánica ocupacional actual, misma que no cuenta con duplicidad de funciones:

<p>I. Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad;</p> <p>II. Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo;</p> <p>III. Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento;</p> <p>IV. Los representantes gremiales en los órganos tripartitos, con excepción de aquellos que se desempeñen en los Tribunales Laborales, ocuparán cargos honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna por el desempeño de su función, y</p> <p>V. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan</p>	<p>I. No se cuenta con la figura de Secretario Particular, en Direcciones Corporativas y Subdirecciones, así como en el Órgano Interno de Control.</p> <p>II. No se cuenta con plazas de choferes, sólo la Dirección General de la Entidad, tiene asignada a una persona para realizar funciones de mensajería y apoyo.</p> <p>III. Todas las plazas de nivel de Dirección General Adjunta con que cuenta GACM, tienen facultades expresamente señaladas en el Manual de Organización de la Entidad vigente desde septiembre del 2018. No obstante, esta Entidad se apegará a lo establecido en las Disposiciones Específicas para la Aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus Equivalentes en las Entidades con vigencia a partir del 1º de junio de 2020, comunicadas por la SHCP y Función Pública, mediante oficio No. 307-A.- 0995 y SCI/UPRH/0653/2020.</p> <p>IV. Esta entidad no cuenta con representantes gremiales.</p> <p>V. Durante el año 2020, GACM no contrató servicio de consultoría y/o asesoría.</p>
--	---



<p>realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	
<p>Artículo 14. El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.</p> <p>Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior, no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente, salvo el necesario para atender situaciones de carácter emergente, caso fortuito o fuerza mayor.</p>	<p>La Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas (GCSYRP) tiene a su cargo la partida 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", que año con año se utiliza para informar a la sociedad del quehacer de GACM.</p> <p>El monto original asignado a la partida para el ejercicio fiscal 2020, fue por \$16, 990, 081.00 (Dieciséis millones novecientos noventa mil ochenta y un pesos 00/100 m.n.). El 23 de abril del mismo año, se publicó el Decreto por el que se establecieron las medidas de austeridad a seguir por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>El 28 de abril, el Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, envió el Oficio número CGCSyVGR/067/2020 a todos los Titulares de las Áreas de Comunicación Social o Equivalentes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en el cual se instruyó a los ejecutores del gasto, reducir el 25 por ciento del presupuesto autorizado a la partida 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales".</p> <p>Posteriormente, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la SCT, mediante el Oficio No. 5.1.-514 informó sobre la</p>



adecuación presupuestaria de folio 2020-9-710-942 registrada y autorizada por la SHCP por un monto de \$4,100,000.00 (Cuatro millones cien mil pesos 00/100 m.n.), se adjunta la siguiente tabla para pronta referencia.

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				
36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales				
Partida	Presupuesto			
	Original	Reducción**	Modificado	Comprometido
36101	16,990,081.00	4,100,000.00	12,890,081.00	12,890,081.00

Nota: **con oficio No.5.1-514 la DGPOF notifico la reducción de las 4.1 mdp a la partida 36101

Con base en lo anterior, GACM se sujetó a las disposiciones que para tal efecto llevó a cabo la SHCP, de acuerdo con la adecuación presupuestal de folio 2020-9-710-942.

Asimismo, GACM realizó la Estrategia y Programa Anual 2020 autorizada por la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, basada en el "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020", y ejecutando el presupuesto modificado por la SHCP, cuya reducción equivalió al 24.14% del monto original.

De esta manera, se realizó una Campaña de Difusión, en la que se invitó a la población a regresar a volar seguro en los Aeropuertos del SAM. Después de analizar las características tan variadas de nuestro público objetivo: personas de 19 a 64 años o más; hábitat urbano y rural; niveles Socioeconómicos C, C+, D+, D y E, se decidió segmentar la difusión en medios



	<p>de comunicación según la audiencia de cada uno de ellos atendiendo siempre al costo – beneficio, es decir, seleccionamos los medios de comunicación que tienen el mayor alcance al menor costo.</p> <p>Los medios de comunicación respetaron las tarifas selladas y autorizadas por la SHCP en 2019, es decir, el prestador de los servicios absorbió el impacto de la inflación. Se incluyeron medios de radio, impresos, digitales, revistas y complementarios para abarcar nuestra población objetivo, y tener una mejor difusión de la campaña.</p> <p>De este modo, en comparación con el ejercicio fiscal 2019, se ejerció de forma global un presupuesto menor, con una diferencia aproximada de \$1,950,000.00 (Un millón novecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), es decir; se realizó una campaña integral de difusión a nivel nacional con 13% menos del presupuesto del año inmediato anterior.</p> <table border="1" data-bbox="787 1155 1388 1260"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Nombre</th> <th>Monto Ejercido 2019</th> <th>Monto Ejercido 2020</th> <th>Ahorro Porcentual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>36101</td> <td>Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales</td> <td>\$14,786,812.10</td> <td>\$12,830,046.14</td> <td>13%</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Nombre	Monto Ejercido 2019	Monto Ejercido 2020	Ahorro Porcentual	36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$14,786,812.10	\$12,830,046.14	13%
Partida	Nombre	Monto Ejercido 2019	Monto Ejercido 2020	Ahorro Porcentual							
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$14,786,812.10	\$12,830,046.14	13%							
<p>Artículo 15. Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p>	<p>No aplica ya que GACM no cuenta con delegaciones en el extranjero.</p>										
<p>Artículo 16. Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:</p> <p>I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria</p>	<p>I. Es importante señalar que, en el transcurso del ejercicio 2020, el parque vehicular se fue reduciendo significativamente, pasando de 48 a 14 unidades utilitarias.</p>										



vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales;

- II. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos;
- III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas;
- IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo;
- V. Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad,

Esta reducción deriva del ajuste de personal que desarrollaba actividades inherentes al cierre y desmantelamiento del campamento de obra.

II. Las 14 unidades con las que se contaba al final de año 2020, estaban destinadas exclusivamente para uso utilitario en atención de las actividades oficiales.

III. GACM priorizó el uso de herramientas para el trabajo remoto a partir de funcionalidades de transmisión de voz, video - datos y servicios videoconferencia, en específico mediante la utilización de los servicios proporcionados por MS-TEAMS y Zoom, así como Google Meet, ésta última en el nicho de software gratuito.

IV. GACM no tiene contratado ningún tipo de prestación que no esté contemplado en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal vigente.

V. GACM no cuenta con vehículos aéreos.

<p>defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos. Los que no cumplan con esta función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado;</p> <p>VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;</p> <p>VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo, y</p> <p>VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.</p> <p>La Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elaborarán y emitirán de manera conjunta los lineamientos necesarios para regular lo previsto en el presente artículo, de acuerdo con sus atribuciones y considerando las disposiciones de la Ley, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente. Corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el ámbito del Poder Ejecutivo, emitir las disposiciones que en materia de control presupuestal regirán la implementación de la presente Ley.</p>	<p>VI. GACM ha mantenido el apoyo en materiales de oficina con su inventario, sin que esto represente gastos adicionales.</p> <p>VII. En total observancia a los Lineamientos de Austeridad GACM realizó adecuaciones al inmueble de Revolución para recibir al personal que fue retirado del campamento de obra y de las oficinas de ASA.</p> <p>VIII. En GACM no existen derroches, se vigila el consumo de los conceptos señalados.</p>
<p>Artículo 22. Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.</p>	<p>GACM se encuentra en el régimen del apartado A de la Ley Federal del Trabajo, por lo que está sujeto a las prestaciones y servicio médico otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y adicionalmente no tiene contratado ningún tipo de prestación que no esté contemplado en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal vigente o en la propia Ley.</p>





Por ningún motivo se autorizarán pensiones de retiro al titular del Ejecutivo Federal adicionales a la provista por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, correspondiente al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.





- Medidas en atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

De conformidad con las disposiciones de austeridad, **ajuste del gasto corriente**, mejora y modernización de la gestión pública establecidas en el Artículo 13 del Capítulo II del Título Tercero, del PEF para el Ejercicio Fiscal 2020; a los “Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2016; y conforme al Memorándum de fecha 3 de mayo de 2019 emitido por el ejecutivo federal; y a la Ley Federal de Austeridad República, durante el ejercicio fiscal 2020, GACM implementó medidas de transparencia y racionalización para efficientar el gasto, reflejándose ahorros en el gasto de operación; no se realizó gasto en materia de inversión física de bienes muebles, ni ejercieron los recursos programados para obra pública y mantenimiento de la infraestructura, adicionalmente se realizaron otras medidas de carácter cualitativo para efficientar el quehacer institucional.

- Medidas conforme a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Del Ejercicio del Gasto Público Federal. - De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria.

GACM durante el ejercicio 2020 aplicó las siguientes medidas de austeridad, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la LFPRH.

En materia de servicios personales

En lo referente al **rubro de Servicios Personales**, GACM está apegado a su

estructura orgánica ocupacional actual, misma que no cuenta con duplicidad de funciones:



- No se cuenta con la figura de Secretario Particular, en Direcciones Corporativas y Subdirecciones, así como en el Órgano Interno de Control.
- No se cuenta con plazas de choferes, sólo la Dirección General de la Entidad, tiene asignada a una persona para realizar funciones de mensajería y apoyo.
- Todas las plazas de nivel de Dirección General Adjunta con que cuenta GACM, tienen facultades expresamente señaladas en el Manual de Organización de la Entidad

vigente desde septiembre del 2018.

- Está entidad no cuenta con representantes gremiales.

Asimismo, GACM se encuentra en el régimen del apartado A de la Ley Federal del Trabajo, por lo que está sujeto a las prestaciones y servicio médico otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y adicionalmente no tiene contratado ningún tipo de prestación que no esté contemplado en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal vigente o en la propia Ley.

Gasto de operación

En el marco de lo anterior y en virtud de que en el ejercicio fiscal 2020 el presupuesto del gasto de GACM, ascendió a \$ 209.1 mdp, cifra inferior 25.7% del gasto de operación con relación al 2019, se informa que los recursos fueron ejercidos en los siguientes rubros:

CAPITULO DEL GASTO	Ejercido 2019	Ejercido 2020	Variación*
1000 /Servicios Personales	167.6	146.1	-15.5%
2000 /Materiales y Suministros	2.9	1.3	-56.4%
3000 /Servicios Generales	102.4	61.7	-41.6%
TOTAL	272.9	209.1	-25.7%

*Deflactor 1.031 Cuenta Pública 2020

El ejercicio de los recursos se llevó a cabo con una sólida disciplina del gasto, lo que permitió optimizar los recursos en los rubros que a continuación se indican:

De los Servicios Personales

Derivado de la dinámica del proceso de cierre del Proyecto y de los nuevos objetivos orientados al desarrollo del SAM, fue necesario realizar ajustes a

la estructura organizacional de la Entidad, la cual estaba enfocada al desarrollo del Proyecto Texcoco, para orientarla al cumplimiento de los nuevos objetivos. Para ello, durante el año 2020 se realizó un proceso de compactación organizacional con un mayor impacto en las áreas técnicas, de construcción y de administración.



En servicios personales se registró un menor gasto pagado de 15.5%, debido principalmente a la vacancia de plazas de estructura generada por la terminación anticipada de los contratos de obra y el cierre del polígono donde se construía el proyecto del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México.

CONCEPTO	EJERCIDO 2019	EJERCIDO 2020	VARIACIÓN *
1000/Servicios Personales			
Personal Estructura	57.8	46.9	-21.3%
Personal Eventual	109.9	99.2	-12.4%
TOTAL	167.6	146.1	-15.5%

*Deflactor 1.031 Cuenta Pública 2020

- Tanto en el rubro de Materiales y Suministros, como en el de Servicios Generales se reflejó un menor gasto pagado de 56.4% y 41.6%, respectivamente, con relación al ejercicio del año 2019, debido principalmente a la reducción que se aplicó conforme al Decreto del 23 de abril del 2020 (reducción del 75% del gasto de operación disponible), a través de la Secretaría de Gobernación, la cual se aplicó en el 30 de mayo

2020, razón por la cual no se ejercieron los recursos conforme al presupuesto autorizado.

Asesorías

Durante el año 2020 GACM no contrató servicio de consultoría y/o asesoría.

Tics

Al cierre del año 2020, las acciones en materia de austeridad y compactación del

gasto relativas a TIC´s, representó una disminución del orden del 28.23 por ciento, al comparar el gasto ejercido al cierre del año 2019, por un monto de 39.32 millones de pesos, cifra que contrasta favorablemente con la comparación del año 2020, por un monto 28.22 millones de pesos.³

Principales logros alcanzados:

- Reducción de los volúmenes de impresión blanco y negro en buena medida por la pandemia y en especial reducción de la impresión a color gracias a las medidas de control a nivel de cada
- Reducción del gasto en materia de soporte técnico en sitio, desarrollo de aplicaciones e infraestructura de telecomunicaciones.
- Reducción del equipo de cómputo contratado, a partir de compactación de la estructura organizacional de la Entidad.
- Consolidación de infraestructura de cómputo y servicios de conectividad en las oficinas corporativas de GACM.

Unidad Administrativa de la Entidad.

³ La compactación del gasto en la Impresión, telecomunicaciones de voz, datos y video y Gestión Documental, durante los ejercicios de 2019 y 2020, fueron cubiertos con el Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago para la Adquisición

de Bienes y Contratación de Servicios y Obra Pública celebrado con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, número 80726.

V. IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS

Los criterios tomados para llevar a cabo el ejercicio del gasto bajo principios de honestidad austeridad eficiencia y austeridad reflejaron una reducción en el presupuesto de 2020 respecto al de 2019 como se muestra a continuación:

CAPITULO DEL GASTO	EJERCIDO 2019	EJERCIDO 2020	VARIACIÓN
1000 /Servicios Personales	167.6	146.1	-21.5
2000 /Materiales y Suministros	2.9	1.3	-1.6
3000 /Servicios Generales	102.4	61.7	-40.7
TOTAL	272.9	209.1	-63.8

La disminución en el ejercicio del gasto en el año 2020 se logró principalmente en el rubro de: Servicios Generales por 40.7 mdp

debido principalmente a la reducción que se aplicó conforme al Decreto del 23 de abril del 2020 (reducción del 75% del gasto de operación disponible), a través de la Secretaría de Gobernación, la cual se aplicó en el 30 de mayo 2020, razón por la cual no se ejercieron los recursos conforme al presupuesto autorizado



VI. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS

Los ahorros en el rubro de Servicios Personales se consideran transitorios, en virtud de que éstos podrían ser variables en función de la ocupación de la estructura organizacional y/o con base en los nuevos objetivos que sean definidos en el ejercicio fiscal 2021, destacando que en todo momento se dará cumplimiento a los criterios de racionalización, eficiencia y economía.

Dentro del rubro de los Servicios Generales, se seguirán aplicando las medidas de austeridad que permitan obtener un ahorro significativo, en los servicios, lo anterior, con base en la normatividad vigente.

En materia de TIC, las medidas de contención del gasto tendrán un carácter permanente, siempre cuando

se satisfagan los niveles de servicio que demanda la operación y gestión de la Entidad.

Bajo estas consideraciones, se informa que, se realiza un estudio de factibilidad que comprende, entre otros, los elementos siguientes:

- El análisis de las contrataciones vigente y, en su caso, la determinación de la procedencia de su renovación.
- La pertinencia de realizar contrataciones consolidadas.
- Los costos de mantenimiento, soporte y operación que impliquen la contratación, vinculados con el factor temporalidad más adecuado para determinar la conveniencia de adquirir, arrendar o contratar bienes y servicios.



DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO.

En cumplimiento con las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2020, emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, los recursos ahorrados ascendieron a un monto de 1.0 millones de pesos, los cuales fueron transferidos al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", correspondientes a ahorros y economías de seguridad social y remanentes de servicios personales.

VII. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a continuación, se emiten las principales líneas de

acción que eventualmente podrán ser instrumentadas en GACM:

Derivado del cierre de los contratos de obra y del polígono donde se construía el proyecto NAICM se ha llevado a cabo una compactación del personal, lo cual permitirá que la plantilla laboral se siga reduciendo conforme se vayan cerrando los contratos, lo que redundará en un ahorro en el rubro de Servicios Personales.

Por lo que respecta a Servicios Generales y Tecnologías de Información, se continuará con el fortalecimiento de las siguientes medidas y acciones:

- Maximizar la utilización de los contratos marco para la contratación de bienes y servicios, a efecto de aprovechar sinergias y economías de escala.

- Instrumentar una estrategia de mediano plazo, que contribuya en la adopción paulatina y diligente de uso de software libre.
- Aprovechar las sinergias de la cabecera de sector (SCT), para implementar servicios y funcionalidad común entre la dependencia y la Entidad.
- Establecer un esquema de reducción de costos a partir de la sustitución de telefonía tradicional por tecnología basadas en paquetes y direccionamiento virtual.
- Implementar el concepto de Oficina Virtual, que apoye el trabajo colaborativo remoto con su correspondiente impacto positivo en la reducción de arrendamiento de oficinas.
- Reducir el costo total de propiedad y la administración de activos tecnológicos, a partir de compras consolidadas y aprovechar la asimilación tecnológica de las comunidades de práctica de la Entidad.
- Despliegue de la infraestructura en los diferentes sitios de GACM, alineado a la necesidad de la Entidad.
- Gestión de procesos para la automatización, la optimización y eficiencia de las operaciones y transacciones de las diferentes Unidades administrativas de GACM.
- Optimización de la plataforma tecnológica de GACM, para simplificar la preparación, procesamiento y despliegue de la información hacia toda la organización y disponer de la información con oportunidad para apoyar la toma de decisiones, minimizando las horas-hombre dedicadas a



realizar integraciones de forma manual.

- Gestión documental que asegure una información organizada y eficiente, que favorezca la productividad; así como almacenar, administrar y controlar el flujo de documentos dentro de la Entidad, optimizando la forma de organizar los documentos e imágenes digitales en una localización centralizada a la que los usuarios puedan acceder de forma fácil y sencilla.
- Consolidar herramientas de gestión de información en una infraestructura unificada para la integración de sistemas y aplicativos (interoperabilidad), reduciendo al mínimo indispensable el desarrollo y mantenimiento de interfases.
- Revisar medios de comunicación masiva con mayor alcance en la población para la difusión de las campañas de publicidad a menor costo.



VIII. DIAGNÓSTICO

La SHCP autorizó para el ejercicio fiscal 2020 un presupuesto a GACM por un importe \$ 209.1 mdp cifra inferior 25.7% del gasto de operación con relación al 2019, en los siguientes rubros:

CAPITULO DEL GASTO	Ejercido 2019	Ejercido 2020	Variación*
1000/Servicios Personales	167.6	146.1	-15.5%
2000/Materiales y Suministros	2.9	1.3	-56.4%
3000/Servicios Generales	102.4	61.7	-41.6%
TOTAL	272.9	209.1	-25.7%

Derivado de la dinámica del proceso de cierre del Proyecto y de los nuevos objetivos orientados al desarrollo del SAM, fue necesario realizar ajustes a la estructura organizacional de la Entidad, la cual estaba enfocada al desarrollo del Proyecto Texcoco, para orientarla al cumplimiento de los nuevos objetivos. Para ello, durante 2020 se realizó un proceso de compactación organizacional con un mayor impacto en las áreas técnicas, de construcción y administración.

En Servicios Personales se registró un menor gasto pagado de 15.5%, debido principalmente a la vacancia de plazas de estructura



generada por el cierre del proyecto del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México.

Tanto en el rubro de Materiales y Suministros, como en el de Servicios Generales se reflejó un menor gasto pagado de 56.4% y 41.6%, respetivamente, con relación al ejercicio del año 2019, debido principalmente a la reducción que se aplicó conforme al Decreto del 23 de abril del 2020 (reducción del 75% del gasto de operación disponible), a través de la Secretaría de Gobernación, la cual se aplicó en el 30 de mayo 2020, razón por la cual no se ejercieron los recursos conforme al presupuesto autorizado.

Las acciones en materia de compactación del gasto realizadas por la Entidad contribuyen al cumplimiento de las medidas de austeridad emitidas por el Gobierno Federal, llevando una eficiencia en el ejercicio del gasto llevando a cabo las siguientes acciones:

- Optimización de los anchos de banda de los canales de comunicación derivado del retiro de personal del GACM de las instalaciones del Campamento de Texcoco.
- Reducción del equipo de cómputo a partir de la reducción de personal.
- Fortalecimiento del esquema de operación para el uso masivo de servicios de videoconferencias a partir de la aplicación de ZOOM y TEAMS.
- Reducción de parque vehicular
- Reducción del servicio de energía eléctrica
- Reducción del servicio de telefonía celular



ANEXO I

I. Información presupuestal por clasificación económica del Ente Público

En el ejercicio del gasto se presenta el análisis del presupuesto ejercido en 2020 con respecto al ejercido en el ejercicio 2019, como se observa en la siguiente imagen:

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)							Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹					
	Último año administración previa (2018)		Administración vigente ²					Primer año (2019 vs 2018)	Segundo año (2020 vs 2019)**	Tercer año (2021 vs 2020)	Cuarto año (2022 vs 2021)	Quinto año (2023 vs 2022)	Último año (2024 vs 2023)
	Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)							
Total	60617.7	272.9	209.1	0.0	0.0	0.0	0.0	-99.6%	-25.7%				
Gasto Corriente	383.6	272.9	209.1	0.0	0.0	0.0	0.0	-31.6%	-25.7%				
Servicios Personales	215.7	167.6	146.1					-25.3%	-15.5%				
Gastos de Operación	167.9	105.3	63.0					-39.7%	-42.0%				
Subsidios								0.0%	0.0%				
Otros gastos corrientes								0.0%	0.0%				
Gasto de Inversión	60234.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	0.0%				
Inversión Física	547.2							-100.0%	0.0%				
Subsidios								0.0%	0.0%				
Otros gastos de inversión	59686.9							-100.0%	0.0%				

¹ Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.
² Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.
 ** Considerar la columna "Primer año" para el cálculo de la variación real.D



II. Información presupuestal por clasificación económica del Ente Público

El presupuesto ejercido en 2020 en las partidas presupuestales reguladas en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22, se pueden observar una variación del 40.6% al presupuesto ejercido en el 2019 como se observa a continuación:

Partida Específica de Gasto	Concepto de Gasto							Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹					
	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)												
	Último año de administración anterior (2018)	Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Administración en vigencia*				Primer año 2019 vs 2018	Segundo año 2020 vs 2019	Tercer año 2021 vs 2020	Cuarto año 2022 vs 2021	Quinto año 2023 vs 2022	Sexto año 2024 vs 2023
Total	123.7	73.50	44.69	0.0	0.0	0.0	0.0	-42.8%	-41.0%				
2101 - Materiales y útiles de oficina	1.98	2.22	0.10					7.8%	-95.8%				
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción		0.00						0.0%	-100.0%				
21401 - Materias y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.41	0.26	0.00					-40.1%	-99.1%				
21501 - Material de apoyo informativo	0.02	0.01						-52.2%	-100.0%				
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	0.22	0.09	0.05					-61.2%	-43.9%				
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias			0.04	0.01				0.0%	-82.9%				
31201 Servicios de gas	0.25	0.32	0.02					21.7%	-93.3%				
31301 Servicios de agua	0.10	0.69						574.1%	-100.0%				
31401 - Servicio telefónico convencional								0.0%	0.0%				
31501 - Servicio de telefonía celular	1.24	0.26	0.05					-80.0%	-79.7%				
31601 Servicio de radiolocalización								0.0%	0.0%				
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	26.77	14.80	4.41					-46.8%	-71.1%				
31801 Servicio postal	0.00	-	0.00					-100.0%	0.0%				
31901 Servicios integrales de telecomunicación								0.0%	0.0%				
31902 Contratación de otros servicios	2.28	1.60	-					-32.4%	-100.0%				
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	17.10	14.80	11.33					-16.8%	-25.7%				
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	15.19	8.11	4.39					-48.6%	-47.5%				
32302 - Arrendamiento de mobiliario	2.64	0.43	0.00					-84.3%	-99.1%				
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	0.03	-						-100.0%	0.0%				
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	7.84	2.70	0.01					-66.9%	-99.7%				
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	23.82	10.54	10.37					-57.4%	-4.6%				
33501 - Estudios e investigaciones	-							0.0%	0.0%				
3401 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades	19.10	14.80	12.83					-25.5%	-15.9%				
3501 - Costos para alimentación de servidores públicos de mando		0.01						0.0%	-100.0%				



III. Plazas de la Estructura Organizacional

Plazas de la Estructura Organizacional													
Concepto	ESTRUCTURA organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa (número de plazas)	Estructura Organizacional (número de plazas)						Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹					
		Cierre de la Administración vigente						Primer año (2019 vs 2018)	Segundo año (2020 vs 2019)	Tercer año (2021 vs 2020)	Cuarto año (2022 vs 2021)	Quinto año (2023 vs 2022)	Último año (2024 vs 2023)
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)						
Total	31	31	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Mando y Enlace	31	31	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Estructura	31	31	31				0	0	0	0	0	0	
Categorías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Operativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	





IV. Costo Total de la Estructura Organizacional

Costo Total de la Estructura Organizacional													
Concepto	Tabulador Salarial (millones de pesos)							Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores *					
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa (2018)	Cierre de la Administración vigente						Primer año (2018 vs 2018)	Segundo año (2019 vs 2019)	Tercer año (2021 vs 2020)	Cuarto año (2022 vs 2021)	Quinto año (2023 vs 2022)	Último año (2024 vs 2023)
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)						
Total	77.8	57.8	46.9	0.0	0.0	0.0	0.0	-28.6%	-21.3%				
Mando y Enlace	77.8	57.8	46.9	0.0	0.0	0.0	0.0	-28.6%	-21.3%				
Mandos	77.8	57.8	46.9					0.0%	0.0%				
								0.0%	0.0%				
Categorías	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%				
								0.0%	0.0%				
								0.0%	0.0%				
								0.0%	0.0%				
Operativo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%				

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán como en los años transcurridos durante la administración.
* Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.



V. Contrataciones

Método	Contrataciones												Variación	
	Año anterior (2019)			Año reportado (2020)			Total de Contratos	Modificaciones contratos				Variación porcentual Real del Monto ¹	Participación Monto, %	
	Monto (millones de pesos)	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Monto (millones de pesos)	% Participación Monto	No. de unidades compradoras		Número de Contratos Modificados	Número de Contratos que Modifican Plazo	Número de Contratos que Modifican Monto	Número de Contratos que Modifican Otro			
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)				
Total	24.7	100.0%	1.0	20.0	100.0%	1.0	35	3	3	2	1	-21.4%	0.0%	
Licitación Pública	0.0	0.0%	0.0	0.0	0.0%	0.0	0	0	0	0	0	0.0%	0.0%	
Invitación a cuando menos tres personas	0.0	0.0%	0.0	0.9	4.5%	0.0	1	0	0	0	0	0.0%	4.5%	
Adjudicación directa	24.7	100.0%	1.0	19.1	95.5%	1.0	34	3	3	2	1	-25.0%	-4.5%	

1 Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

VI. Comisiones y Viáticos

Comisiones y Viáticos						
Año de administración*	Nacional		Internacional		Presupuesto Ejercido (Millones de Pesos)	Variación Porcentual Real del Año Reportado (2020) con respecto a cada uno de los años anteriores ¹
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
	Último año administración previa (2018)	4	4	6		
Primer año administración vigente (2019)	0	0	1	2	0.2	119843.6%
Segundo año (2020)	0	0	0	0		-100.0%
Tercer año (2021)						
Cuarto año (2022)						
Quinto año (2023)						
Último año administración vigente (2024)						

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.
¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.



FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES

Indicador 1

Cociente de gasto en Servicios Personales

1.-Cociente de gasto en Servicios Personales	
Gasto en servicios personales del año corriente	146.103592
Gasto en servicios personales del año base (2018), ajustado por el tabulador vigente	215.719132
	67.7
<p>1 Tanto el numerador como el denominador deberán estimar el costo total de la estructura organizacional considerando las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales.</p>	



Indicador 2

Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales

Grupo Aeroportuario de La Ciudad de México, S.A. de C.V.	
2.-Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales	
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente	11.33285963
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base (2018), a precios del año corriente	17.1
	64.3
<small>2 Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.</small>	



Indicador 3

Cociente del gasto en viáticos nacionales

3.-Cociente del gasto en viáticos nacionales	
Gasto de la partida 37504 del año corriente	0.0
Gasto de la partida 37504 del año base (2018), a precios del año corriente	4,049.00
	0.0

Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.



Indicador 4

Cociente del gasto en viáticos internacionales

4.-Cociente del gasto en viáticos internacionales	
Gasto de la partida 37602 del año corriente	0.0
Gasto de la partida 37602 del año base (2018), a precios del año corriente	156,329.00
	0.0
Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.	



Indicador 5

Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.

5.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.	
Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año corriente	
Gasto total en contrataciones del año corriente	0.0



Indicador 6

Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas

6.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas	
Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente	
Gasto total en contrataciones del año corriente	0.0



Indicador 7

Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

7.-Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas	
Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente	
Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente	0.0



Indicador 8

Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público

8.-Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público	
Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa i respecto a su meta	89.0
Número total de programas dentro del Ente Público	1.0
	89.0

Nota: Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) cuenta con 3 programas presupuestarios donde sólo el "E30" tiene medición a través de los indicadores de Desempeño la FID
El programa "O" tiene 3 indicadores de componentes los cuales son reportados por el Órgano de Control Interno adscrito a la Función Pública
El programa "M" GACM lo tiene asignado al pago de nómina de los funcionarios de personal de estructura



Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A de C.V.

Informe de Austeridad Republicana - 2020 -

Elaboró



Ing. Francisco Orozco Alcántara

Subdirector de Sistemas y Procesos y
Encargado de los Asuntos de la Dirección
Corporativa de Administración.

De conformidad al Oficio No. GACM/DG/050/2021.

Aprobó



Ing. Carlos Javier Villazón Salem

Director General de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México.

Avenida Revolución 1877 Piso 1, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01000

T: 01 (55) 9001 4300

Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.

gacm.gob.mx

GACM



**GRUPO AEROPORTUARIO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**